

295
Aragon

leg 26 n:1

La Santa Magravia Maguella capital
residente en Juan

Juan P. Ma conrivos W

de
tem. conioff. 218 octe

La Junta Provincial de Agravios
de Aragon

Felicita a V. M. f.
la Comtit.^{on}

4
Ses. pub.^a de 26. de set.^e de 1812 -

Insertarse en el Señor.

Dixio

E

La Junta provincial de Agravios del Reyno de Aragon tiene el honor de felicitar á V. M. por la conclusion y publicacion del Código constitucional de la Monarquia española, seguro precursor de la felicidad eterna que la subiduria de V. M. prepara á la Nacion.

Los pueblos, Señor, que ven sancionados sus derechos, y contenida la arbitrariedad que arrebatava de su seno la juventud lozana, bendicen á V. M., por cuya gloria prestarán gustosos sus esfuerzos quando sean sus hijos llamados por la ley. Esta Junta, encargada de asunto tan importante á la salvacion de la Patria, al paso que no consentira la defraudacion del servicio, re-

clamara con energia las infracciones de los ar-
ticulos 9, y 361, cuya observancia sera el con-
suelo de los padres, el fomento de la agricultura,
el contento del soldado, y la formacion de exer-
citos de ciudadanos libres y valientes, que arro-
jaran algun dia de nuestro suelo los viles es-
clavos del tirano.

Dios que y prospere la vida de
V. M. dilatados años. Checa 8 de julio de 1812.

Señor.

Federico Daza de Osorio Presil.^{re}

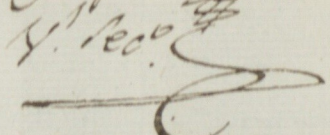
Valentin Solano

Coaq.ⁿ Fernz
Company

4

D.ⁿ Joaquin Fernz Company, Abogado de los Tribunales
de S. M., Corregidor emigrado de la ciudad de Praga, y Vocal
Secretario de la Junta prov.^a de agravios del Reyno de Aragon.

Certifico, que en el dia 23 de los corrientes se recibió en dha
Junta de agravios por conducto de la superior un exemplar
de la Constitucion política de la monarquía española, re-
frendado por el Sr. Secretario del despacho de gracia y justicia,
con las demas ordenes que la acompañan: en su vista se se-
ñaló para su juramento el dia 25, y siendo como las 8 de la
mañana de dho dia, reunidos en la sala de sus sesiones los
Sr. D.ⁿ Federico Dols de Espejo, coronel de los R.^{os} ex.^{os}, ca-
ball.^o de la inclita orden de S.ⁿ Juan de Jerusalem, Vicepresi-
dente, D.ⁿ Valentin Schamot, caball.^o de la R.^a y distinguida
orden de Carlos 3.^o, vocal de la junta superior y de la de
agravios, y yo el vocal secretario, unidos que la compo-
nen, se procedió a la lectura de la Constitucion y ordenes
superiores, lo que verificado, el Sr. vice-presidente prentó
en mis manos el juramento conforme a la formula pre-
venida en la R.^a orden de 2 de mayo, y en seguida lo
prestamos en las de S. S. los demas individuos de dha
Junta. Asi resulta de los libros de acuerdo de la
secretaria de mi cargo, a que me refiero. Frias 26 de
agosto de 1812.

Joaq.ⁿ Fernz
Company
V. Sec.


Señalada 22 de Agosto
de 1812.

Insértese en el Dia-
rio de las Sesiones.

Señor.

Esta Junta Superior que se gloria de representar á un Piquito de los primeros que en la Península alzaron el grito de independencia contra las simuladas cadenas que le preparaba el comun opresor, y cuyos sacrificios tanto han influido para detener los injustos proyectos del mayor usurpador y ambicioso que ha conocido el Mundo, tiene la distinguida honra de presentarse por medio de este escrito ante V. M. tan pronto como ha sabido haberse sancionado y publicado solemnemente la nueva Constitucion de la Monarquía Española.

Que contraste, Señor, tan singular hace este sabio Código, obra de la ilustracion y meditacion profunda de V. M., con el que la tiranía fraguó en Bayona. El espíritu Nacional revive; la felicidad del Ciudadano se establece y consolida; y la España recobrando el valor y energia, que en todas las edades la han caracterizado, corresponderá sin duda á los saludables deseos de V. M., y hará conocer al presuntuoso Legislador de este miserable tiempo, que baxo los auspicios y sabiduria de V. M. conservará su integridad, su independencia y Libertad.

Dígnese pues V. M. recibir benignamente los gratos y sinceros votos del heroico Aragon y de su Junta en el acontecimiento mas grande, que tal vez presentaran las Historias por todas sus circunstancias y debido solamente al zelo, teson y constancia de V. M.; de cuya bondad espera

esta Junta se ha de servir mandar comunicarle prontamente
la Constitucion para jurarla por si, y sus Dependientes, prom-
tor todos a sacrificar hasta la vida por el exacto obediencia
de quanto contiene, y para hacer luego sabedores a sus Pueblos
delas felicidades que les prepara.

Dios prospere a V.M. en la mayor
grandeza para bien de la Iglesia y de la Monarquia.
Frias Junta Superior de Aragon. 3. de Julio de 1812.

S.^a
Señor.

Cosme Laxedo

Salentin Solano

Matheo Cortes

Medio Diminico
Secr

Pedro Catrap
Secr

Aragon

La Junta Maquella Prov.^a su Oficial
y Depend; en Faltá

Rem. con off. A. T. Dep. e.

El Excmo. Sr. D. Juan de Arce

Don Juan de Arce



CUARENTA MARAVEDIS

SELLO OVARTO, OVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

*D. N. Cusebio Arimenez Presvitero Racionero, Secretario de la
Santa Iglesia Metropolitana del Salvador de Zaragoza, y el D. D.
Pedro Calza, Abogado de las Reales Concesos, y Secretarios ambos
de la Junta Superior del Reyno de Aragon con Real aproba-
cion H.*

*Certificamos, que en el Libro corriente de Actas de dicha Junta
Superior se hallan los Acuerdos, y resoluciones del tenor si-
guiente. = „ En la mañana del veinte y cinco de Julio de mil
ochocientos doce, dia del Glorioso Patron de las Españas Santia-
go Apostol, recibio la Junta Superior de Aragon por unos
Caballeros Oficiales Carta del Exmo. Señor General en Jefe
Interino del Segundo y tercer Exercito D. Josef O'Donnell
fecha en su Cuartel General de Oñate a cinco de los mis-
mos, y con dicha Carta veinte exemplares de la Constitucion
politica de la Monarquia Española, con las Ordenes soberanas
circulares, y relativas al modo con que deve publicarse, y
jurarse. = Extraordinario y singular fue el placer, y ju-
vilo que ocupó a esta Autoridad, y correspondiente a las an-
sias, y vehementes deseos con que há dias esperaba recibir
el Código sabio de nuestra nueva Legislacion que deve hacer
la dicha, y prosperidad de los Españoles, y a que los han hecho
tan acredores sus heroicos é inauditos sacrificios. = Para
acreditarlo así, y no diferir un momento el cumplimiento de
las soberanas disposiciones, en sesion extraordinaria que se
celebró el dicho dia, resolvió, que en el inmediato siguiente
veinte y seis de Julio se executase quanto las mismas pre-
vienen con el decoro, aparato, y solemnidad que permitie-
sen las circunstancias, y el hallarse establecida la Junta
en el Lugar de Exia, reducida a la de su Reyno de Aragon,
comisionando para disponerlo todo en el mejor orden*

ponible al Señor Vocal D.ⁿ Valentín Solanot, que se comuni-
que se comuniquen luego los exemplares de la Constitución, y orde-
nes à todas las Autoridades, y Corporaciones del Reyno, que
estén en proporción, reimprimiéndolas para circular à los Pue-
blos; y que en contestación se haga saber este Acuerdo al Exmo
Señor General en Jefe por sus comisionados, como desea, y
exige. = Día veinte y seis = Siendo cerca de las ocho de la ma-
ñana del día veinte y seis de Julio, y la hora señalada
para dar principio ala solemne función de la Jura, se reunió
la Junta en la sala de sus sesiones, en la qual colgada de Damas-
cos, y adornada con el mejor guiso, por el cuidado, y derrobor del
Señor Comisionado Solanot se hallaba à su frente, y bajo de el
el Retrato de nuestro amado, y cautiva Monarca el Señor D.ⁿ
Fernando Septimo, y habiendo concurrido tambien à virtud de
combite el Párroco, y Clero del Pueblo, el Ayuntamiento secular,
algunos Caballeros Oficiales, y todas las personas distinguidas,
y notables, del mismo, se dispo en la forma acostumbrada la Ora-
ción del Espiritu Santo, y tomando su asiento preeminente la
Junta, y el suyo sin etiqueta, ni preferencia los concurrentes, se
dio principio ala lectura de la carta Orden del Consejo Supremo
de Regencia despachada por el Señor Secretario Intero de
Gracia y Justicia D.ⁿ Ignacio de la Pezuela, con fecha de diez de
Mayo de este año, y asegurada la de toda la Constitución política
de la Monarquía Española con las quatro circulares que la acom-
pañan, y que en voz clara è inteligible leyeron los dos Secretarios
à puertar abiertas, haciendo diferentes descargos durante este
acto los Soldados de la Compañia, que formados desde un principio
se hallaban de Guardia à las puertar de la Cava de la Junta,
y ala orden de su Comandante accidental el Teniente D.ⁿ Julián
Sardina. = Concluida la lectura en la forma dicha, y puestos en
pie todos los Señores, y concurrentes, el Señor Vie- Presidente
de la Junta prestó en manos de los Secretarios de la misma el
juramento de guardar, y hacer guardar, y cumplir la Constitu-
ción de la Monarquía que acabava de leerse, bajo la formula
dispuesta por su Magestad, y que se prescribe en las citadas cir-
culares. En seguida juraron en la propia forma, y en manos
de dicho Señor Vie- Presidente, los demas Señores Vocales, y en
el modo correspondiente los Secretarios, Oficiales, y demas De-
pendientes de la Junta, la qual formada, y acompañada de
todos los que intervinieron à este acto, y de la tropa, se diuisionó

inmediatamente ala Iglesia Parroquial del Pueblo, en la qual se canto una Solemne Misa de gracias, con el señor manifestado y que celebró el Canonigo Penitenciarío de la Santa Iglesia de Albarrazin D.^o Gregorio Parquial, cantandose tambien al fin un Solemne Fedeum, y repitiendose las descargas con el repique general de Campanas durante estos actos religiosos. = Alla hora de las quatro del propio dia veinte y seis salio la Junta con el mismo acompañamiento ala Plaza mayor del Pueblo, y colocada en un decente tablado que al efecto se dispuso, y bajo un Dosel, en cuyo centro se descubria el Retrato de nuestro Soberano, y sentado el concurso numeroso en bancos preparados para el mismo, se procedió ala publicacion de la Constitucion, que en voz alta leyeron los Secretarios de la Junta con las ordenes que la acompañaban, y que hicieron procurrumpir à todos los concurrentes en repetidos vivas, y aclamaciones al Soberano Congreso de la Nacion, y à nuestro Augusto Fernando. Concluida la lectura se volvió de ceremonia ala Iglesia Parroquial en la que se canto una Solemne Salve à Maria Santissima del Pilar, firme apoyo, y segura esperanza de los Aragoneses, desde donde la Junta se trasladó con todos los Combidados à la Sala de sus sesiones, en la qual se sirvió un refresco modesto qual permitió la estrechez, y poca propension del Pueblo, con la angustia del tiempo en que todo hubo de disponerse y por la noche hubo repique de Campanas, hogueras, y luminarias. = Como todo ahi resulta del referido Libro coniente de Actas de la Junta Superior de Aragon que obra en la Secretaria de nuestro cargo à que nos referimos. Y para que conste donde conbenga darnos la presente Certificacion en Fuera à treinta y uno de Julio de mil Ochocientos y doce.

Ustedo Nimeres

Pedro Cabzas